

(31 AGO 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA 2021**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las conferidas por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que en relación con el régimen presupuestal de las entidades sin ánimo de lucro adscritas a los entes territoriales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en pronunciamiento 1766 de noviembre de 2006 manifestó: *"Siendo las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que las excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, resulta claro que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y, cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios".*

Que mediante Acuerdo 004 de 2008 se estableció el estatuto para el manejo del presupuesto de recursos propios de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que según lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones, contenido en el Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la Resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el gerente de la Asociación".*

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 119 de diciembre 22 de 2020, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$3.797.041.012,00).**


ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Ejecución Jurídica

(31 AGO 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA 2021**

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$3.797.041.012,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 001 del 08 de enero de 2021, aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 002 del 24 de febrero de 2021, aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 49 CTVS (\$459.435.135,49)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 004 del 25 de febrero de 2021, aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000,00)** con aportes de INFICALDAS

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 12 del 25 de febrero de 2021, adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 49 CTVS (\$572.435.135,49)** correspondiente a las adiciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación en las sesiones ordinaria No. 2 y virtual No. 3 del 19 y 24 de febrero de 2021 respectivamente.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 005 del 26 de julio de 2021, aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$239.000.000,00)** con aportes de los INFIS

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 062 del 26 de julio de 2021, adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES DE PESOS**

(31 AGO 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA 2021**

(\$239.000.000) correspondiente a la adición aprobada por el Consejo Directivo de la Asociación en la sesión virtual ordinaria No. 6.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 007 del 10 de agosto de 2021, aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$1.769.000.000,00)** por concepto de aportes al convenio 038 del 04 de agosto de 2021 suscrito entre la gobernación de Caldas, la Corporación Autónoma Regional de caldas CORPOCALDAS, la alcaldía de Palestina y la Asociación Aeropuerto del Café.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 068 del 10 de agosto de 2021, adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$1.769.000.000,00)** correspondiente a la adición aprobada por el Consejo Directivo de la Asociación en la sesión virtual ordinaria No. 6.

Que en sesión virtual ordinaria No. 7 del 25 de agosto de 2021, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café por la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$523.221.041)**, por concepto de aportes de los INFIS.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 071 del 31 de agosto de 2021, adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$523.221.041)**, correspondiente a la adición aprobada por el Consejo Directivo de la Asociación en la sesión virtual ordinaria No. 7.

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

(31 AGO 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA 2021**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2021, así:

INGRESOS CORRIENTES

RUBRO	FUENTE	VALOR
Ingresos Corrientes (Aportes)	INFICALDAS	\$ 374.110.520,50
Ingresos Corrientes (Aportes)	INFIMANIZALES	\$ 149.110.520,50
TOTAL		\$ 523.221.041,00

GASTOS

RUBRO	VALOR
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$298.221.041,00
1. Gastos de Personal	\$281.101.764,00
2. Gastos Generales	\$17.119.277,00
C. GASTOS DE INVERSION	\$225.000.000,00
1. Infraestructura	\$75.000.000,00
2. Investigación y Estudios	\$150.000.000,00
TOTAL	\$523.221.041,00

PARAGRAFO 1°: La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar esta adición mediante Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR CASTAÑO FLÓREZ
Gobernador (e)
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó.

Cesar Augusto Florez Osorio,
Coordinador Administrativo y Financiero
Liliana Villegas Buitrago,
Directora Jurídica

Revisó.


AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creemos oportunidades
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica